

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2025 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E" y en su artículo 4.13.5 estableció que *"La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos"*.

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 02 de 2024 "por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones".

Que en desarrollo del artículo 2.5.3 Funciones del despacho de Gerencia del acuerdo regional No 007 de 2019 el Gerente expidió Resolución 205 de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa la liquidación Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 02 de 2024"*.

Que en el artículo 3 de la Resolución 205 de 2024 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución.*

Que la Resolución 005 de 2025 en el párrafo establece que: *"Elaborar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de las reservas aquí constituidas, con fundamento en la información que suministre cada área responsable"*

Que mediante resolución 007 de 2025 se expide el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante resolución 023 de 2025 se realizó modificación de PAC en el mes de febrero y marzo para el rubro de bonificación de servicios prestados; adicionalmente se realizó modificación de PAC en los rubros prima de vacaciones, indemnización por vacaciones y bonificación especial de recreación en el mes de marzo.

Que mediante resolución 056 de 2025 se realizó modificación de PAC en el mes de abril y diciembre para el rubro de bonificación de gastos de comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios.

Que mediante resolución 117 de 2025 se realizó las modificaciones de PAC en el mes de agosto y diciembre para el rubro comunicación institucional; adicionalmente desde agosto hasta diciembre para el rubro comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 181 DE 2025

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2025 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

Que mediante resolución 174 de 2025 se realizó las modificaciones de PAC en el mes de octubre, noviembre y diciembre para los rubros Viáticos y Gastos de Viaje, Prima de Navidad, Cesantías, Intereses de Cesantías y Vacaciones.

Que teniendo en cuenta el requerimiento solicitado por la dirección Administrativa y Financiera en el área de Talento Humano, para ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) en el rubro 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones, se hace necesario realizar dicha modificación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del mes de octubre y noviembre en gastos de funcionamiento por vacaciones para la vigencia fiscal 2025, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central, así:

MES	VACACIONES
	2.1.1.01.03.001.01
OCTUBRE	8.436.015
NOVIEMBRE	-8.436.015

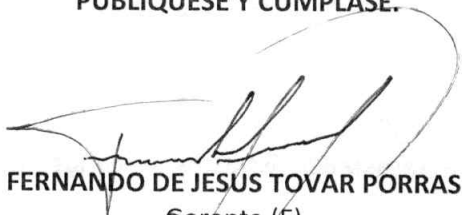
ARTÍCULO SEGUNDO. En consecuencia, con el artículo primero los saldos mensuales del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para gastos de funcionamiento por vacaciones para la vigencia fiscal 2025, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E – Región Central son los siguientes:

MES	VACACIONES
	2.1.1.01.03.001.01
OCTUBRE	23.455.224,29
NOVIEMBRE	32.394.232,71

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO DE JESUS TOVAR PORRAS
Gerente (E)